

RESOLUCIÓN N° 607 /2023

POR LA CUAL SE MODIFICA LA “RESOLUCIÓN N° 261/2023 POR LA CUAL AUTORIZA LA REDISTRIBUCIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UEP IPTA PR-L1162, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY” DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925/OC-PR.”

Asunción, 27 de noviembre de 2.023.-

VISTO:

El Memorando CGP-UEP N° 308/2023 de fecha 23/11/2023, del Coordinador General de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162), a través del cual solicita la redistribución de los vehículos que fueran asignados conforme Resolución IPTA N° 646/2022, y Resolución N° 261/2023 POR LA CUAL AUTORIZA LA REDISTRIBUCIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UEP IPTA PR-L1162, dentro del marco del *PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY” DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR*, a los efectos de *“dar mayor operatividad en la utilización de dichos móviles, como también otorgar mejor control a la hora de emitir órdenes de servicio, cadena de solicitud de provisión de combustibles, trazabilidad de utilización con vinculaciones a los productos y componentes, entre otros; que den activación a las diversas actividades técnicas y administrativas contempladas en los diversos Componentes del presente Programa, y;*

CONSIDERANDO: La Ley N° 6904/2022, de fecha 29 de abril de 2022, que aprueba el Contrato de Préstamo N° 4925 OC/PR, para el *PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY” del INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).*

El Reglamento Operativo del Programa (ROP), que fuera aprobado por Resolución IPTA N° 225/2022 de fecha 24 de mayo de 2022, y la Nota BID CPR/C/2022/1203 de fecha 09 de junio de 2022, por la cual el Banco considera cumplida la cláusula contractual relacionada a la presentación de la evidencia de la entrada en vigencia del ROP, el cual en su ARTÍCULO N° 65, indica “los activos adquiridos con recursos del financiamiento y/o recursos adicionales deben ser de uso exclusivo del programa. La UEP y la DGAF deberán mantener adecuados controles sobre la entrega de los bienes a los usuarios responsables de su uso y custodia”...



ODIA
[Handwritten signature]
LIC. SONIA ALVARENGA
Secretaria General
Directora



ING. AGR. EDGARA ESTECHA
Presidente

RESOLUCIÓN N° 607 /2023

POR LA CUAL SE MODIFICA LA “RESOLUCIÓN N° 261/2023 POR LA CUAL AUTORIZA LA REDISTRIBUCIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UEP IPTA PR-L1162, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY” DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925/OC-PR.”

Que, la presente propuesta no afectará la actual disposición del Señor Presidente en cuanto a la accesibilidad de poder utilizar dichos móviles a las autoridades del IPTA, que estén vinculadas al desarrollo de las diversas gestiones técnicas o administrativas cuando así se lo requiera.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, por Memorándum N° 163/2023 del 27 de noviembre del año en curso, expresa que lo solicitado *se ajusta a las normas y procedimientos que rigen la materia, por lo que no se encuentran objeciones legales para proseguir los trámites, salvo mejor parecer de la presidencia.*

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

RESUELVE:

Artículo 1°.-

AUTORIZAR, la redistribución del parque de vehículos pertenecientes a la UEP IPTA PR-L1162, para la ejecución de las diferentes actividades técnicas y administrativas, dentro del marco del *PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY” DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), financiado por el CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR;* siendo responsables de la tenencia, rendición y custodio, cada funcionario que sea asignado para el efecto, para los posteriores controles y fiscalizaciones, a ser realizadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y demás organismos correspondientes, conforme al Anexo de 01 (una) página que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.-

ENCOMENDAR, a la Coordinación General de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162), la Coordinación Administrativa Financiera de la UEP, y a la Dirección General de Administración y

COPIA

LIC. SONIA ALVARENGA
Secretaria General
Directora



RESOLUCIÓN N° 607/2023

POR LA CUAL SE MODIFICA LA “RESOLUCIÓN N° 261/2023 POR LA CUAL AUTORIZA LA REDISTRIBUCIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UEP IPTA PR-L1162, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY” DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925/OC-PR.”

Finanzas - IPTA, al cumplimiento irrestricto de lo expresado en el Reglamento Operativo del Programa (ROP), indicado en el Artículo N° 65 sobre el control y uso exclusivo de los bienes que sean adquiridos con fuente de financiamiento del Contrato de Préstamo BID.

Artículo 3°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA



LIC. SONIA ALVARENGA
Secretaría General
Directora



Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente



RESOLUCIÓN N° 607/2023

POR LA CUAL SE MODIFICA LA "RESOLUCIÓN N° 261/2023 POR LA CUAL AUTORIZA LA REDISTRIBUCIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UEP IPTA PR-L1162, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY" DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925/OC-PR."

NUEVA DISTRIBUCIÓN DE CAMIONETAS
PROGRAMA UEP IPTA PR-PL1162

Nº	Tipo Vehículo	Marca	Modelo	Año	Color	Chapa Definitiva N°	Destino / Ubicación	Tarjeta Petropar N° UEP IPTA PR-L1162
1	Camioneta Doble Cabina 4x4 Diésel	Nissan	Frontier NP 300 Mecánico	2022	Gris	AAML 561	CI Cap Miranda IPTA	782581-000000-58212
2	Camioneta Doble Cabina 4x4 Diésel	Nissan	Frontier NP 300 Mecánico	2022	Gris	AAML 557	CIHB Caacupé IPTA	782581-000000-58220
3	Camioneta Doble Cabina 4x4 Diésel	Nissan	Frontier NP 300 Mecánico	2022	Gris	AAML 575	CIAF Choré IPTA	782581-000000-58214
4	Camioneta Doble Cabina 4x4 Diésel	Nissan	Frontier NP 300 Mecánico	2022	Gris	AAML 567	CI "Barrerito" IPTA	782581-000000-58215
5	Camioneta Doble Cabina 4x4 Diésel	Nissan	Frontier NP 300 Mecánico	2022	Gris	AAML 564	Coordinación Componente N° 2	782581-000000-58216
6	Camioneta Doble Cabina 4x4 Diésel	Nissan	Frontier NP 300 Mecánico	2022	Gris	AAML 580	Dirección General Centros y Campos IPTA	782581-000000-58219
7	Camioneta Doble Cabina 4x4 Diésel	Nissan	Frontier NP 300 Mecánico	2022	Gris	AAML 573	Dirección General Programas Investigación IPTA	782581-000000-58218
8	Camioneta Doble Cabina 4x4 Diésel	Nissan	Frontier NP 300 Mecánico	2022	Gris	AAML 577	Dirección de Transferencia de Tecnología	782581-000000-58213
9	Camioneta Doble Cabina 4x4 Diésel	Nissan	Frontier NP 300 Mecánico	2022	Gris	AAML 570	Dirección Agronegocios IPTA	782581-000000-58221
10	Camioneta Doble Cabina 4x4 Diésel	Nissan	Frontier NP 300 Mecánico	2022	Gris	AAML 591	Coordinación General de Programa UEP IPTA PR-L1162 Sede UEP	782581-000000-58222

COPIA



LIC. SONIA ALVARENGA
Secretaria General
Directora

Oficina Central: Ruta II, km 10,5. San Lorenzo Paraguay. Telefax: +595 21 586 136
Oficina de Gestión: Avenida Aviadores del Chaco esquina Tte. Rocholl - Edificio KUARAHY CENTER
www.ipta.gov.py - presidencia@ipta.gov.py



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE
Presidente